



Fondo de Empleados Docentes Activos y Jubilados Universitarios

Estimados Asociados:

Cordial saludo,

En el marco de los hechos económicos y sociales que afronta Colombia como consecuencia de la emergencia sanitaria internacional por el coronavirus COVID-19, con el propósito de proteger los intereses de los asociados, mantener su confianza, garantizar la solidez del Fondo, y en ejercicio de las facultades legales conferidas en las circulares externas No. 11 y 13 del año 2020, expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, lo definido en el numeral 22 del artículo 36 de la Ley 454 de 1998, y lo señalado en el Decreto No. 417 del 17 de marzo de 2020 de la Presidencia de la República; la Junta Directiva en sesión extraordinaria No. 383, de fecha 31 de marzo de 2020, ha decidido impartir las siguientes medidas transitorias con el propósito de brindar soluciones financieras y de bienestar social a la comunidad Fonducarista:

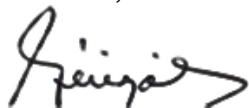
1. **REFINANCIACIÓN:** Aplica para asociados con deterioro en su capacidad de pago a causa de la disminución de sus ingresos y que durante los últimos tres (3) meses, el crédito no haya alcanzado una mora consecutiva mayor a sesenta (60) días. Para acogerse a esta medida deberá enviar su solicitud donde se expongan los motivos al correo emergenciasocial@fonducar.com indicando en el asunto la palabra: **REFINANCIACIÓN**. Los correos recibidos con fecha límite de 7 de abril, serán tomados como novedad de nómina para el mes de abril y los recibidos con fecha posterior al 7 de abril serán tomados como novedad de nómina para el mes de mayo.
2. **PERIODO DE GRACIA:** Aplica para asociados cuyo contrato laboral haya sido suspendido o se encuentre en licencia no remunerada demostrable. En ambos casos, los créditos no deberán presentar mora igual o mayor a 30 días a corte del 29 de febrero de 2020. El periodo de gracia será igual a la duración de la suspensión del contrato laboral o la licencia no remunerada, sin que este periodo por ningún motivo sea mayor a cinco meses. Para acogerse a esta medida deberá enviar su solicitud donde se expongan los motivos al correo emergenciasocial@fonducar.com, indicando en el asunto la frase: **PERIODO DE GRACIA**. Los correos recibidos con fecha límite de 7 de abril, serán tomados como novedad de nómina para el mes de abril y los recibidos con fecha posterior al 7 de abril serán tomados como novedad de nómina para el mes de mayo.
3. Fonducar, en aras de brindar alternativas de soluciones financieras para afrontar la coyuntura a aquellos asociados que realmente lo requieran y previo estudio por parte del Comité de Crédito, desde el 1 de abril de 2020, ha dispuesto de una línea de **crédito de emergencia social** con un monto máximo de \$1.000.000 a un plazo de 12 meses, con tres meses de periodo de gracia, una tasa del 6% efectiva anual o 0,49% nominal mensual. Los requisitos para esta línea son: Tres últimos desprendibles de pago y tener capacidad de pago. Para acogerse a esta medida deberá enviar su solicitud donde se expongan los motivos al correo emergenciasocial@fonducar.com, indicando en el asunto la frase: **CRÉDITO DE EMERGENCIA SOCIAL**.

COMUNICADO N° 07 - 2020: MEDIDAS TRANSITORIAS ANTE EMERGENCIA ECONÓMICA GENERADA POR EL COVID-19

4. A partir del 1 de abril de 2020, el área de Bienestar ofrecerá a sus asociados y familiares un **curso virtual de Finanzas en el hogar** sin ningún costo, con el propósito de brindar herramientas para afrontar los retos económicos de los próximos meses. Para lo anterior, están dispuestos los correos bienestar@fonducar.com y auxiliarbienestar@fonducar.com.
5. A partir del 1 de abril de 2020, el área de Bienestar ofrecerá a sus asociados y familiares un **curso virtual de Pedagogía Digital** sin ningún costo, con el fin de facilitar mecanismos de trabajo que mejoren la competencia docente. Para lo anterior, están dispuestos los correos bienestar@fonducar.com y auxiliarbienestar@fonducar.com.
6. Los casos especiales no contemplados en este documento, de acuerdo a la situación particular de cada asociado, será la Junta Directiva y la Gerencia quienes estudiarán la viabilidad de la solicitud.

En Fonducar seguimos comprometidos con la causa solidaria, por tal motivo, se han tomado todas las medidas para seguir prestando nuestros servicios con la calidez, pertinencia y oportunidad que nos caracteriza, tal como fue informado en el Comunicado N° 06-2020, de fecha 20 de marzo de 2020.

Cordialmente,



MILCÍADES ZÚÑIGA LORDUY
Presidente de la Junta Directiva



ORLANDO ARRIETA DÍAZ
Gerente